

EXP-UNC:0004557/2017

Córdoba, 27 de marzo de 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 148/2017 por la que se contrata a la empresa Elevar SRL, según Trámite Simplificado N° 72/2017, para realizar el servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacarga del edificio de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el vencimiento de dicho servicio es el 31 de marzo de 2018;

Que el Decreto N° 1023/01, en su artículo 12, inciso g), y el Decreto N° 1030/16, en su artículo 100, inciso b), prevén la facultad de prorrogar los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, por una única vez y por una plazo igual o menor al del contrato inicial;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el contrato con la empresa Elevar SRL (30-71439091-7), para realizar el servicio de mantenimiento mensual de tres ascensores y un montacarga del edificio de la Facultad, en las mismas condiciones, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Trámite Simplificado N° 72/2017, en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 10.515,00) mensuales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, inciso g), del Decreto N° 1023/01, y en el artículo 100, inciso b) del Decreto N° 1030/16. La prestación del servicio se proroga desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas provenientes del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 122/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF